



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0559-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 176-2019-OSG-UA/MPP, de fecha 18 de junio de 2019 de la Unidad de Archivo General; Informe Nº 202-2019-UF-OT/MPP, de fecha 18 de junio de 2019, de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Nº 176-2019-OSG-UA/MPP, de fecha 18 de junio de 2019 la Jefa de Unidad de Archivo comunicó que ha recibido la invitación del Archivo Regional de la Libertad – Trujillo, para participar en el Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Subregional de Archivos (Macro Región Norte), que se desarrollará los días Jueves 27 y Viernes 28 de junio de 2019, en la ciudad de Trujillo, por lo que considerando la importancia del evento solicita se le autorice su participación, con el correspondiente otorgamiento de viáticos y pasajes;

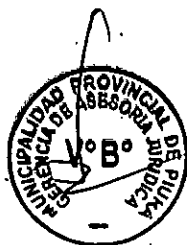
Que, con Informe Nº 202-2019-UF-OT/MPP, de fecha 18 de junio de 2019, de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, señaló que también ha sido invitado el servidor municipal Marco Antonio Rivera Mijahuanca, para participar del Taller, por lo que solicita se le autorice su asistencia, y se le brinde los pasajes y viáticos que corresponda;

Que, la Gerencia Municipal, a través de los proveídos de fechas 20 y 24 junio de 2019, respectivamente, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los servidores: Lic. Isabel Yarlequé Prieto y Marco Antonio Rivera Mijahuanca, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante los proveídos de fecha 21 y 25 de junio de 2019, indicó que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: Secuencia funcional: 0024, Dependencia: 0107700, Clasificador 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, la Gerencia Municipal, a través de los proveídos de fechas 20 y 24 de junio de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los citados servidores, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios de los servidores municipales: Lic. Isabel Yarlequé Prieto y Marco Antonio Rivera Mijahuanca, para que asistan al Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Subregional de Archivos (Macro Región Norte), que se desarrollará los días Jueves 27 y Viernes 28 de junio de 2019, en la ciudad de Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Trujillo – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los indicados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaría General, Oficina de Personal, Unidad de Fondos y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE